

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, se le informo que la Secretaría de Movilidad de Bello comunicó el No acatamiento de la inscripción del Oficio N° 023 (PDF 31 Memo Devolución Oficio Levantamiento Medida)

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal-Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual-
Demandantes:	Lorenzo Enrique Macías Roldán y otros
Demandados:	Transportes Hatoviejo S.A y otra
Radicado:	050013103-021-2019-00364-00
Asunto:	Pone en conocimiento

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad de Bello –Antioquia-, en la que comunicó que no se realizó la inscripción del Oficio N° 023 del Primero (1°) de febrero de la presente anualidad, por cuanto sobre el vehículo BUS de servicio público de placas EQO059, no se encontraba inscrita la medida cautelar que se ordenaba cancelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 035 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 30 de 03 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria